MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 155-2016

Guatemala, 13 de julio de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS.

CONSIDERANDO:

Que la Procuraduría General de la Nación, solicita autorización para efectuar una modificación dentro de su respectivo Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de incrementar varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales que le permitirá hacer efectivo el pago de la nómina de sueldos y complementos de puestos que se ocuparon en el presente año, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 340 de fecha 13 JUL 2016, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

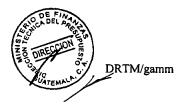
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Congreso de la República de Guatemala:

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Procuraduría General de la Nación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉL·ITO
21	Procuraduría General de la Nación	11	11	1,938,096	<u>1,938,096</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO	
Procuraduría General de la Nación	<u>1,938,096</u>	<u>1,938,096</u>	
Gastos de Funcionamiento	1,938,096	1,938,096	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS QUETZALES (Q1,938,096), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

> Julio Héctor Estrad MINISTRO DE FINANZAS PUBLICA

Victor Martinez, VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

SRTM/gamm